



BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL AIRE



ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

ADQUISICIONES

ORDEN de 10 de julio de 1961 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición del material recuperado de un avión.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado décimotavo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición del «Material recuperado de un avión C. 54D, caído en Sierra Nevada (Granada)», autorizándose la misma por concierto directo con la Comisión encargada de la Venta e Inversión de Jerez del Marquesado (Granada), de acuerdo con el apartado segundo del mencionado artículo de la citada disposición, por un importe total de un millón ochenta mil ciento noventa y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos.

Madrid, 10 de julio de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

ORDEN de 10 de julio de 1961 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición del material que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado

décimotavo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de «Cuatro centrales telefónicas, cuatro rectificadores y quince repartidores», autorizándose la misma por concierto directo de la Administración con la Casa Standard Eléctrica, S. A., de acuerdo con el apartado segundo del mencionado artículo de la citada disposición, por un importe total de trescientas ochenta y una mil doscientas veintidós pesetas.

Madrid, 10 de julio de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

OBRAS

ORDEN de 10 de julio de 1961 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la ejecución de la obra que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado décimotavo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la «Revisión y reparación de tres hélices de aviones B. 2-I», autorizándose la ejecución de dichos trabajos por concierto directo con la industria aeronáutica Empresa Nacional de Hélices para Aeronaves, S. A., de acuerdo con el apartado segundo del mencionado artículo de la citada disposición, por un importe total de ciento treinta y dos mil setecientas setenta y dos pesetas con setenta y dos céntimos.

Madrid, 10 de julio de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

SITUACIONES

A petición del interesado, se concede el pase a la situación de «Supernumerario», al Ayudante de segunda de Ingenieros Aeronáuticos don José María Lobato Peñalver, del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, quedando afecto para documentación a dicha Zona Aérea.

Madrid, 10 de julio de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

CONDECORACIONES EXTRANJERAS

PORTUGAL

Medalla del Mérito Militar.

Se autoriza al Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Santiago Avial Lloréns para usar sobre el uniforme la Medalla del Mérito Militar de segunda clase, que le fué concedida por el Excmo. Sr. Ministro de Defensa Nacional de la República de Portugal, en la forma establecida en el Reglamento de Uniformidad para este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 145).

Madrid, 10 de julio de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

DISTINTIVOS

Piloto Civil Privado y Piloto Vuelo sin Motor.

De acuerdo con lo dispuesto en las OO. de 6 de julio de 1942 y 21 de septiembre de 1943 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE números 90 y 114), se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos de Piloto Civil Privado y de

Piloto de Vuelo sin Motor al Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. T.) don José Portomeñe Labrador, por hallarse en posesión de los títulos correspondientes.

Madrid, 10 de julio de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

RETIROS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84), y por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 7 del presente mes, pasa a situación de «Retirado» el Brigada de Complemento del Arma de Aviación (S. T.) don Fermín Aranda Arias, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar deberá hacerse el señalamiento de haber pasado que le pueda corresponder, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de julio de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

DESTINOS

Para cubrir vacante de libre elección, anunciada por Orden de fecha 7 de junio pasado (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 68), pasa destinado a la Secretaría General de este Ministerio el Sargento Auxiliar de Fotografía y Cartografía don Manuel Gómez Mora, del Ala núm. 6.

Madrid, 10 de julio de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

PERSONAL CIVIL

SITUACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil, se concede el pase a la situación de «Excedencia forzosa» al Auxiliar de segunda clase de la Escala de Auxiliares Administrativos doña Celia de Lara Ortiz, del Servicio Cartográfico y Fotográfico.

Madrid, 10 de julio de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

CURSOS

Se designan alumnos para asistir a un curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio, y conforme a lo legislado por el mismo, a los aspirantes relacionados a continuación, los cuales serán provistos, precisamente por la Dirección General de Aviación Civil, de pasaporte militar para su traslado a Madrid, donde harán su presentación en la citada Dirección General, Ministerio del Aire, Plaza de la Moncloa, en la fecha que se les indique al remitirles el pasaporte.

Una vez presentados, sufrirán reconocimiento médico, siendo pasaportados los «aptos» a las Escuelas de Vuelo sin Motor y los «no aptos» a su procedencia.

RELACION QUE SE CITA

Capitán de Infantería don Celso Ruiz Nicoláu.

Teniente de Infantería don Alberto Pérez Moreno.

Alumnos civiles.

Srta. María Pilar Lebrero Eguzabal.

Srta. Julia María Navascués y Gasca.

Srta. Inmaculada Barraca Sipán.

Antonio Chiari Blázquez.

Fernando Chiari Blázquez.

Juan Manuel Linares Fernández.

Eloy Juárez Ruiz.

Luis Jaime Berganza Picón.

Agustín de Vicente y Lázaro.

Fermín Francisco Sierra Martínez.

Jesús Alonso González.

Ángel de la Flor Vallbona.

José Federico Clemente Esquerdo.

Jesús González Carballude.

Manuel Ortega López.

Alejandro Baldueza Arteaga.

José Antonio Mijuesca Paracuellos.

Juan Martín Muñoz.

Roberto Resco García.

José Jiménez Santolaria.

Juan González Olivares.

Rafael de Ibarra y Azcárraga.

Vicente González Vicente.

Marió Abajo García.

Carlos Arnáiz López.

Manuel Manrique de Lara y Muro.

Miguel Ángel Alonso Medina.

José Antonio Collado González.

José María Álvarez Valiente.

Emilio Butragueño Rodríguez.

Lorenzo Fernández Parrado.

Rafael de Uribe y Manzano.
Manuel Ángel Nistal Rodríguez.
Alfonso de Benito Maestro.
Patricio de las Morenas López.
Jorge García Lahesa.
Francisco Zamora Baño.
Elicio Marchante Madera.
Pedro Miguel Morales García.
Federico Faci Pañedo Argüelles.
Juan Antonio de la Torre Berlanga.

Heriberto de la Fe Torres.

Darío Jiménez de Cisneros.

Tomás Marcelino Vela Palacios.

Salvador Carlos Lucía Aguirre.

Rafael Romero Zarcó.

Miguel Vilches de Guzmán.

Fernando Sánchez Bañuelos.

Miguel Ángel Bañuelos de Lucas.

Juan José Bañuelos de Lucas.

Francisco Pozo Martínez.

Salvador Martínez Camino.

Alejandro Martínez Barrio.

Juan Delgado Cartón.

Jesús Macías Domínguez.

Ángel Gómez-Fodulfo Delgado.

Juan Manuel Socastro González.

Miguel Díaz Sánchez.

Juan Antonio Mangas Belda.

José Luis Berzal Fernández.

Pascual Tejedor Montero.

Francisco García Valdecasas Salgado.

Agustín Patiño Belinchón.

Gustavo Adolfo Cimorra Moreno.

José Luis Patiño Belinchón.

Crescencio Fabián Madera.

Francisco J. Moreno Guerrero.

José Luis Maldonado Cortés.

Francisco Escudero López.

Francisco García Valdecasas Salgado.

Miguel Ángel Cano García.

Juan Luis García-Moreto Bermejo.

Antonio Sáyago Suárez.

Miguel Ángel Bustamante Luaces.

José María Domingo Puig.

José María Badiella Nogués.

Miguel Fernando Campins Cerdá.

José Luis Borrás Llorén.

Vicente Brossa Soldevilla.

Javier Martínez Sáez.

Francisco Alcalá Toca.

Juan J. de Miguel Gavira.

Armando Rodríguez Sánchez.

Antonio Sáenz de Santamaría Costabella.

Fernando Milagro Ribera.

José Antonio Ortega Martín.

José Ramón Baztán Canales.

José Eugenio Bargeño Pérez.

José Luis Díez Hernández.

José Andras Marzá Serra.

Jorge García Muñoz.

Manuel Dacal Díaz.

Gustavo José García Visconti.

Olegario Zaera Ríos.
Juan José Zaera Ríos.
Miguel Angel Sesaña Díaz.
Francisco Javier Vera Ortiz.
Alfredo Ruiz de Silva.
Jaime David Bayarri Ribelles.
José A. Sánchez González.
Julián Vicente Valentín González.
Enrique Zaragoza Larios.
Ignacio Miguel Ortiz Marcide.

Juan Francisco Pérez Rueda.
Angel Martín Santamaría.
Pablo Rodríguez González de Linares.
Francisco Solé Pardos.
J. Enrique González Coloma.
José María Corróns Vidal.
Eduardo Rodríguez Farré.
Pablo José Tenorio García.
Salvador Delgado Sáiz.

Félix Serrano Martínez.
Rafael Domínguez Rodríguez.
José Daniel Llaca Suárez.
Miguel A. Herrero de Cueto.
Luis Miralpeix Casas.
Francisco Alier Gómez.
Ricardo González Placer.
Madrid, 4 de julio de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

Disposiciones de otros Departamentos

CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 15 de julio de 1961.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 5.º del artículo 14 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el próximo día 15 del corriente, a las once de la mañana.

Lo que a los efectos oportunos y para conocimiento de los señores Procuradores se publica en Madrid a 7 de julio de 1961.—El Presidente, *Esteban de Bilbao y Eguía*.

(Del «B. O. del Estado» número 162, de 8 de julio de 1961.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de dos plazas de Teniente vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Vacante en la Policía Territorial de la provincia de Sahara dos plazas de Teniente, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes procedentes de las Armas generales (E. A.) de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto de la provincia con los emolumentos anuales siguientes: 19.000 pesetas de sueldo; 28.500 pesetas de gratificación de residencia; 3.500 pesetas de gratificación de gobierno; 9.600 pesetas de gratificación de mando; 2.500 pesetas de gratificación de vivienda;

9.000 pesetas de gratificación especial, y 7.200 pesetas por el concepto de masita doble, más los trienios correspondientes, incrementados éstos con el 150 por 100, la indemnización familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto del Departamento del que dependa el solicitante, cuyos Departamentos cursarán a la mencionada Dirección General tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» núm. 71), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos se considere oportuno aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamen-

taria, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado para el Oficial y sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Director general, *José Díaz de Villegas*.—Conforme: *Luis Carrero*.

(Del «B. O. del Estado» número 160, de 6 de julio de 1961.)

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado se publica a continuación la relación de pensiones concedidas de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 19 de junio de 1961.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

Doña Agueda Contreras Ojeda, con residencia en Sevilla, viuda del General de Brigada de Aviación excelentísimo señor don Fernando Martínez Mejías, percibirá la pensión anual de 27.595,83 pesetas, desde el 9 de diciembre de 1960, por la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Doña Trinidad Rodríguez Jurado y de la Hera, con residencia en Sevilla, viuda del Teniente Coronel de Intendencia del Aire don Luis Díaz Criado, percibirá la pensión anual de 20.987,50 pesetas, desde el 28 de diciembre de 1960, por la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Doña Valentina Jiménez Gil, con residencia en Alcorcón (Madrid),

viuda del Cabo primero de Aviación Teodomiro García Cillán, percibirá la pensión anual de 6.000 pesetas, desde el 24 de abril de 1961, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363) recurso contencioso-

administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

Madrid, 19 de junio de 1961.—
El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 147.)

GRÁFICAS VIRGEN DE LORRTO

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ANUNCIO DE SUBASTA

Expediente 6/0-12-61.

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 28.500 METROS DE TRICOTINA MEZCLA de Vestuario de Tropa del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe de 4.845.000,00 pesetas, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar:

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y legales y modelos de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta, Sector Norte.

El acto de la Subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), el día 9 de agosto de 1961, a las once horas de la mañana.

Determinando los Pliegos de Condiciones que será preciso para tomar parte en esta Subasta la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregadas en la Secretaría de esta Junta, hasta el día 28 de julio de 1961, a las doce horas, mediante recibo y bajo lema, una muestra consistente en cuatro metros del tejido.

La Subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 44) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de julio de 1961.—El Teniente Coronel Secretario, *José Prado Hervás*.

MINISTERIO DEL AIRE

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL NO APTO

DELEGACION DE BALEARES

SUBASTA

Se celebrará en la Base Aérea de Son San Juan, el día 27 de julio del corriente año, a las once horas treinta minutos, y comprenderá: Embarcaciones, Vehículos, Repuestos, Cámaras, Cubiertas, Chatarra de cobre y Material Vario.

Los Pliegos de Condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio del Aire y en esta Delegación.

El importe del presente anuncio, será por cuenta de los adjudicatarios.

Son San Juan, 7 de julio de 1961.—El Capitán Secretario, *Alejandro Quiroga Suárez de Mendoza*.